



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

AD/DGA/ASEJ/005/2025/ LP-CC-001-2025 BIS

**LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-001-2025 BIS
"ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES"**

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Guadalajara, Jalisco, a veintiocho de agosto de dos mil veinticinco.

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en lo sucesivo se le denominará "**ASEJ**", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 12, numeral 1; artículo 20, numerales 1, fracciones I, II, XV y XXVI y 2 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 2, fracción I; 6, 15, 16 y 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 6 y 11 del Reglamento de Austeridad y Ahorro de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; 1, numeral 1, fracción I; 3, numeral 1, fracciones I y IX 34, numeral 1; 35, numeral 1, fracciones I, III y V; 47, numeral 2; 52, 72, numeral 1, fracción VIII; 73, numeral 1, fracción I y 74, numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 3, fracciones V, incisos a) y b) y VI, inciso a); 28, fracciones I, III y XII; 29, fracciones VIII y XV; 30, fracciones I, II y VI; 31, fracciones IV, V, y XVI y 45 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; artículo 4° del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 15 quince de marzo de 2022 dos mil veintidós; emite el presente Acuerdo de Adjudicación Directa, que se funda y motiva conforme a las siguientes

CONSIDERACIONES:

- I. Que la "**ASEJ**" es el órgano técnico, profesional y especializado de revisión y examen del Congreso del Estado, dotado de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y que puede decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponen los artículos 116, fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como lo previsto en el diverso 12, numeral 1 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- II. **DIEGO RAFAEL ZEPEDA PÉREZ, ENCARGADO DE DESPACHO EN FUNCIONES DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, se encuentra facultado para representar legalmente a la "**ASEJ**" y suscribir este acto jurídico, en razón de lo establecido por los artículos 12, numeral 1; 20, numerales 1, fracciones I, II y 2; 21, numeral 1, fracción II y 25, numeral 1, fracción VI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

AD/DGA/ASEJ/005/2025/ LP-CC-001-2025 BIS

Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 10 y 28 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; artículos PRIMERO y SEGUNDO, fracciones I, II y III, del "Acuerdo delegatorio de atribuciones administrativas a favor del Director General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco", publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 24 veinticuatro de octubre de 2019 dos mil diecinueve y el Acuerdo de designación del encargado de despacho en funciones de titular de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco de 14 catorce de marzo de 2025 dos mil veinticinco, suscritos por el Auditor Superior del Estado de Jalisco.

- III. La Dirección General de Administración de la "ASEJ", es el Área Administrativa responsable de auxiliar al Auditor Superior en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21, numeral 1, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3, fracción VI, del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, así como de intervenir en todas las adquisiciones y enajenaciones de bienes muebles, arrendamientos en general y la contratación de los servicios, de acuerdo con lo previsto en los artículos 34, numeral 1 y 35, numeral 1, fracciones III y V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; estableciéndose los siguientes

ANTECEDENTES:

- I. El 07 siete de julio de 2025 dos mil veinticinco este Órgano Fiscalizador publicó la convocatoria para la Licitación Pública **LP-CC-001-2025 "ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES"** en el portal de internet: www.asej.gob.mx, para la consulta y libre participación de todos los interesados, conforme a lo señalado en los artículos 47, numeral 1 y 59, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- II. El 18 dieciocho de julio de 2025 dos mil veinticinco, en atención al numeral 9 de las bases de la convocatoria, se verificó en las oficinas de la Dirección General de Administración de esta Auditoría la Cuarta sesión con carácter de ordinaria del Comité de Adquisiciones de la "ASEJ" para el Acto de Presentación y Apertura Pública de Proposiciones de la licitación pública mencionada.
- III. El 31 treinta y uno de julio de 2025 dos mil veinticinco, en la Quinta sesión con carácter de ordinaria del Comité de Adquisiciones de la "ASEJ", se emitió Dictamen de Fallo de la referida licitación pública, declarándose desierta en apego a los artículos 69, numeral 2 y 72, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en estricto apego a los numerales 12 y



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
COMPRAS

AV. NIÑOS HÉROES No. 2409
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO. MÉXICO
TEL. (33) 3679 4500

www.asej.gob.mx



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

AD/DGA/ASEJ/005/2025/ LP-CC-001-2025 BIS

15 de las bases de la convocatoria, y ordenándose la publicación de una segunda convocatoria.

- IV. El 04 cuatro de agosto de 2025 dos mil veinticinco, este Órgano Fiscalizador publicó la convocatoria para la Licitación Pública **LP-CC-001-2025 BIS "ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES"** en el portal de internet: www.asej.gob.mx, para la consulta y libre participación de todos los interesados, conforme a lo dispuesto por los artículos 47, numeral 1 y 59, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- V. Con fecha 15 quince de agosto de 2025 dos mil veinticinco, en atención al numeral 9 de las bases de la convocatoria, se verificó en las oficinas de la Dirección General de Administración de este Órgano Técnico, la Sexta sesión con carácter de ordinaria del Comité de Adquisiciones de la "ASEJ" para el acto de Presentación y Apertura Pública de Propositiones, aprobándose declarar desierto el procedimiento licitatorio por segunda ocasión, en atención a lo previsto por los artículos 71, numeral 1 y 72, numeral 1, fracciones VI y VII de la indicada Ley de Compras local, y al numeral 17 de las bases de la presente licitación.
- VI. Aprobada la declaración de licitación pública desierta, en la fecha y sesión referidas en la fracción previa, con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 24, numeral 1, fracciones V, VI y VII; 71, numeral 2; 72, numeral 1, fracción VIII; y 73, numeral 1, fracción I, y 74, numeral 1 de la referida Ley de Compras local, se autorizó la apertura de la única proposición recibida del siguiente licitante:

N.º	Licitante	Requerimiento	Oferta económica
1	OZ AUTOMOTRIZ, S. de. R. L. de C. V.	Adquisición de siete unidades vehiculares nuevas último modelo	\$2,767,800.00 pesos m. n.

- VII. El 27 veintisiete de agosto de 2025 dos mil veinticinco, en la Séptima sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones de esta Auditoría se emitió Dictamen de Fallo de la presente licitación pública, aprobándose los informes sobre la valoración de los aspectos técnicos, económicos, así como los formales y legales solicitados en la convocatoria con un total de 08 ocho votos por parte de los miembros presentes del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.
- VIII. En la fecha referida en la fracción que antecede, mediante oficio 445/2025 el titular del Área Requiriente procedió conforme al artículo 74, numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
- IX. Considerando lo anterior, resultó procedente que el encargado de despacho en funciones de titular de la Dirección General de Administración, en la fecha y

Acuerdo de Adjudicación Directa AD/DGA/ASEJ/005/2025/ LP-CC-001-2025 BIS derivado de la Licitación Pública LP-CC-001-2025 BIS "ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES".



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

AD/DGA/ASEJ/005/2025/ LP-CC-001-2025 BIS

sesión citadas en la fracción VIII del presente, solicitara autorización al Comité de Adquisiciones para la adjudicación directa de la adquisición requerida en el procedimiento licitatorio en favor del único licitante que cumplió con las requerimientos técnicos, económicos, formales y legales establecidos por esta Auditoría: **OZ AUTOMOTRIZ, S. de R. L. de C. V.**, para la adquisición de 07 siete unidades vehiculares nuevas último modelo por un importe total de **\$2,767,800.00 dos millones setecientos sesenta y siete mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional**, Impuesto al Valor Agregado incluido, de acuerdo con lo establecido en los artículos 71, numeral 2 y 73, numeral 1, en atención al artículo 74, numeral 1 de la referida Ley de Compras, y de conformidad con su proposición presentada; aprobándose la autorización con un total de 07 siete votos y una abstención, por parte de los miembros presentes del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

**AD/DGA/ASEJ/005/2025/ LP-CC-001-2025 BIS
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-001-2025 BIS
"ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES"**

FUNDAMENTOS:

ÚNICO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 24, numeral 1, fracciones I, V, VI y VII; 71, numerales 1 y 2; 73, numeral 1, fracción I, y 74, numerales 1 y 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con lo señalado en el apartado de Antecedentes, resulta procedente que el encargado de despacho en funciones de titular de la Dirección General de Administración realice la adjudicación directa de la adquisición requerida en la Licitación Pública **LP-CC-001-2025 BIS "ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICUALRES"**, en favor del licitante **OZ AUTOMOTRIZ, S. de R. L. de C. V.**, toda vez que su proposición se adecúa a las especificaciones técnicas, económicas y requerimientos formales y legales solicitados en la convocatoria del procedimiento licitatorio y cumple con los criterios de precio, oportunidad y calidad que resultan convenientes para los intereses de la "ASEJ".

RESOLUTIVO:

PRIMERO. - Se adjudica a **OZ AUTOMOTRIZ, S. de R. L. de C. V.**, para la adquisición de las 07 siete unidades vehiculares nuevas último modelo requeridas en la presente licitación pública por un importe total de **\$2,767,800.00 dos millones setecientos sesenta y siete mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional**, Impuesto al Valor Agregado incluido, en relación con la proposición presentada en el procedimiento licitatorio.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

AD/DGA/ASEJ/005/2025/ LP-CC-001-2025 BIS

SEGUNDO. - Ríndase informe al titular de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y al Comité de Adquisiciones de éste Órgano Fiscalizador.

TERCERO. - Notifíquese al titular del Órgano Interno de Control.

CUARTO. - Realícense las gestiones administrativas correspondientes para su publicación en la página web de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

DIEGO RAFAEL ZEPEDA PÉREZ
ENCARGADO DE DESPACHO EN FUNCIONES DE TITULAR DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



COMPRAS

La presente hoja de firmas corresponde a la página 5 de 5 del Acuerdo de Adjudicación Directa AD/DGA/ASEJ/005/2025/LP-CC-001-2025 BIS derivado de la Licitación Pública LP-CC-001-2025 BIS "ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES"

RHG